



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXV/CEASPT/01

CHIHUAHUA, CHIH. A 18 DE OCTUBRE 2016

# ACUSE

Sirva el presente para extender a Usted un cordial saludo, así como para que por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se convoca a reunión que tendrá lugar en la Sala de Juntas del piso 2, el día 19 de octubre del año en curso, a las 10:00 a.m, con el objeto de instalar la Comisión Especial para la Atención del Servicio Público de Transporte Vivebús, integrada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2016, mediante Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.

Así mismo, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 101, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito adjuntar al presente un anteproyecto de Programa de Trabajo interno de esta Comisión, a efecto de estar en posibilidad de aprobar dicho programa en la reunión a que le convocamos y en consecuencia, dar cumplimiento a los términos señalados en el numeral 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Sin otro particular le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOMAYOR  
PRESIDENTE

DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ  
SECRETARIO



*Recibido 18-Oct-16 15:49*  
*Revisado 18/10/16*  
*MS*

*18-10-16*  
*Uribe*

*M*

*[Signature]*

*[Signature]*



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2016, Año de Elisa Griensen Zambrano”

LXV/CEASPT/01

---

*Comisión Especial para la Atención del Servicio Público de Transporte Vivebús.*

### Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
- III.- Declaración de instalación de la Comisión Especial para la Atención del Servicio Público de Transporte Vivebús de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- IV.- Análisis y aprobación, en su caso, del programa de trabajo de la Comisión, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.
- V.- Asuntos generales.

**Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciséis.**